# FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Adición [ ] Prórroga [X] Otrosí [ ]

| Contrato No. | Contratista | C.C./NIT |
|---|---|---|
| **CT04-58-2025** | **MEDYSEG INGENIERÍA S.A.S** | **900923693-1** |
| **Objeto:** | Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena-Bolívar, suministro e instalación de equipos del sistema de alarma de seguridad, para los inmuebles donde funcionan los despachos judiciales y oficinas de apoyo a cargo de la Dirección Seccional Cartagena. | |

## Información General del Contrato

| | |
|---|---|
| Fecha de suscripción | 05 de septiembre de 2025 |
| Fecha de inicio | 09 de septiembre de 2025 |
| Plazo inicial | El plazo de ejecución del contrato será de 30 días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| Fecha de terminación inicial | 08 de octubre de 2025 |
| Prórrogas | N/A |
| Suspensiones | N/A |
| Fecha de terminación | 08 de octubre de 2025 |

## Informe Financiero del Contrato

| CONCEPTO | VALORES |
|---|---|
| VALOR INICIAL | $97.123.827,00 |
| VALOR TOTAL DE ADICIONES | $-0 - |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES | $ 97.123.827,00 |
| VALOR EJECUTADO CON CORTE AL 24/09/2025 | $-0- |
| VALOR SIN EJECUTAR | $ 97.123.827,00 |
| PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA | 35% |
| PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA | $-0- |

## Descripción de la necesidad de la modificación

La necesidad de la prórroga surge a partir que el contratista ha informado a través de su representante legal, **Ing. Edwin Sahid Posada Becerra**, mediante carta de fecha 25 de septiembre de 2025, sobre una situación ajena a su voluntad indicada a continuación por el fabricante **Johnson Controls Inc** en su carta de fecha 12/09/2025 y el distribuidor **GSP (Global Security Protection)**, fechada el 19 de septiembre de 2025, descrita a continuación:

Johnson Controls
3301 Langstaff Road
Concord, Ontario, Canada L4K 4L2
Tele: +1 905 760 3000

Johnson Controls

Bogotá D.C., Colombia, 12 de septiembre de 2025

**A QUIEN INTERESE**

Estimados socios de Global Security Protection (GSP):

Johnson Controls Inc. líder global en el diseño y fabricación de sistemas electrónicos de seguridad, queremos comunicarles formalmente sobre los recientes retrasos en la entrega de mercancía correspondiente a sus pedidos.

- Causa de los retrasos, Estos inconvenientes han sido provocados por una combinación de factores externos a nuestras operaciones, que han impactado significativamente el flujo logístico de stock hacia Colombia. En particular, se han presentado dificultades en el despacho de varias referencias destinadas a GSP.

- Impacto y compromiso, Somos plenamente conscientes de los efectos que esta situación puede generar en su cadena de suministro y operación. Por ello, les extendemos nuestras más sinceras disculpas por los inconvenientes ocasionados.

- Acciones correctivas en curso, Nuestro equipo está trabajando de manera urgente y continua para resolver estos contratiempos. Hemos activado medidas estratégicas que incluyen:

Evaluación de canales logísticos alternativos

Reprogramación eficiente de la producción

Refuerzo de controles operativos para evitar recurrencias

- Proyección de normalización Según nuestras estimaciones actuales, prevemos que las entregas pendientes podrán ser despachadas a partir de mediados o máximo finales de septiembre. Nos comprometemos a mantenerlos informados ante cualquier novedad relevante.

- Agradecimiento y garantía Agradecemos profundamente su comprensión y la confianza depositada en nuestra empresa. Reiteramos nuestro compromiso con la calidad, fiabilidad y excelencia operativa que nos caracteriza.

Cualquier información adicional favor de comunicarse directamente conmigo al +57(316) 834 6627 o por correo electrónico a la dirección william.pineros.buitrago@jci.com.

Atentamente,

**WILLIAM PIÑEROS BUITRAGO**
Business Development Manager
Intrusion Solutions - Nola Intrusion
Building Technologies & Solutions
Johnson Controls Inc

La solicitud obedece a que algunos equipos necesarios para la correcta ejecución del contrato, cuya entrega estaba prevista para los primeros días de septiembre, han tenido retrasos en el flujo logístico de stock por parte del fabricante **Johnson Controls Inc**. Según la actualización de información por parte de fábrica, se nos ha informado que los equipos llegarían entre el 01 y el 10 de octubre del año en curso; los cuales se relacionan a continuación según las cantidades pendientes por llegar, remitidas por distribución oficial de la marca:

GSP GLOBAL SECURITY PROTECTION

VIGILADO SuperVigilancia

Barranquilla, septiembre 19 del 2025

Estimado cliente
**MEDYSEG INGENIERIA SAS**

Nos dirigimos a ustedes para reiterar nuestro firme compromiso como su aliado comercial estratégico. Entendemos que, en el desarrollo de cualquier operación, pueden surgir imprevistos asociados a los tiempos de fabricación, el tránsito internacional y los procesos aduaneros. Por ello, estamos tomando medidas concretas para garantizar la continuidad y la calidad del servicio que ustedes merecen como nuestros valiosos clientes.

En relación con la mercancía correspondiente a los equipos de la Marca DSC para el Proyecto SECOP II, les informamos que actualmente se encuentra en tránsito hacia nuestras instalaciones.

| SEDE DESTINO | REFERENCIA | CANTIDAD | FECHA DE ENTREGA ESTIMADA |
|---|---|---|---|
| BUCARAMANGA | PGP9914 | 78 | 1/10/2025 Al 10/10/2025 |
| BUCARAMANGA | PG9936 | 45 | 1/10/2025 Al 10/10/2025 |
| BUCARAMANGA | PG9922 | 28 | 1/10/2025 Al 10/10/2025 |
| BUCARAMANGA | PG9920 | 11 | 1/10/2025 Al 10/10/2025 |
| BUCARAMANGA | PG9945 | 8 | 1/10/2025 Al 10/10/2025 |
| BUCARAMANGA | HS2064PCBSPA | 1 | 1/10/2025 Al 10/10/2025 |
| BUCARAMANGA | TLE280LE-LAT | 2 | 1/10/2025 Al 10/10/2025 |

Las fechas relacionadas para despacho del proyecto están sujetas a cambios dada la disponibilidad de los funcionarios de la DIAN y demás entidades de control.

GSP GLOBAL SECURITY PROTECTION
DPTO. DE COMPRAS

Cordialmente,
Departamento de Compras
**USA VIRTUAL MARKET SAS**



icontec ISO 9001 SC5780-4 IQNet icontec ISO 14001 CO-SA-CER551308

Por lo anterior, es necesario modificar y/o prorrogar el contrato en mención, a fin de garantizar su debida ejecución y satisfacer la necesidad de la entidad.

**Solicitud – aceptación del contratista / Propuesta económica**

Mediante comunicación de fecha 25 de septiembre de 2025, el representante legal de la empresa **MEDYSEG INGENIERÍA S.A.S.**, Ing**. Edwin Sahid Posada Becerra**, informó a la entidad la necesidad, le sea concedida una prórroga hasta el **31 de octubre de 2025**, (**23 días calendario**), en el plazo de ejecución del contrato, que reitera la situación y establece una fecha de entrega por parte de su proveedor de los elementos requeridos estimada entre el 1 y el 10 de octubre de 2025. Esto debido a demoras inesperadas en la fabricación e importación de los elementos solicitados en el contrato. Adjuntamos certificación de los proveedores que suministran los componentes al contratista, fabricante **Johnson Controls Inc.**, y el distribuidor **GSP (Global Security Protection**.

Reiteramos que esta ampliación del tiempo de ejecución no acarreará costos adicionales para la Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.

**Concepto favorable de la Interventoría / Concepto del Supervisor Técnico**

En mi calidad de Supervisor del Contrato No. CT04-58-2025, cuyo objeto es el "Suministro e instalación de equipos del sistema de alarma de seguridad", procedo a emitir el concepto técnico correspondiente a la solicitud de prórroga presentada por el contratista.

Tras una revisión de la solicitud y sus documentos de soporte, se ha verificado que la ejecución del contrato enfrenta un retraso ocasionado por una demora en la entrega de componentes esenciales por parte del fabricante internacional. Esta situación, debidamente acreditada con las comunicaciones del importador **Johnson Controls Inc.** y el distribuidor **GSP (Global Security Protection)**, empresas que suministran los componentes al contratista.

Desde una perspectiva técnica, la ausencia de los componentes pendientes imposibilita materialmente la continuación de las actividades de instalación, configuración y puesta en funcionamiento del sistema de alarma. La culminación del proyecto sin estos elementos resultaría en una entrega parcial, no funcional y que no cumple con las especificaciones técnicas ni con el objetivo final de garantizar la seguridad integral de las sedes judiciales intervenidas.

El plazo adicional solicitado hasta el 31 de octubre de 2025 se considera técnicamente prudente, razonable y estrictamente necesario para completar las siguientes fases críticas:

- Recepción e inventario de los equipos importados.
- Distribución e instalación en las tres (3) sedes.
- Configuración, integración y pruebas funcionales del sistema completo.
- Capacitación al personal y entrega final a satisfacción.

Por lo expuesto, y en vista de los hechos comprobados que imposibilitan el cumplimiento del plazo pactado, siendo la prórroga la única vía para garantizar la ejecución integral del objeto, este Supervisor emite CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE, para la aprobación de la solicitud.

Se concluye que la ampliación del plazo es indispensable para garantizar la calidad, funcionalidad e idoneidad del sistema de seguridad, protegiendo así la inversión de la entidad y mitigando los riesgos operativos en los despachos judiciales.

En consecuencia, se recomienda a la Ordenación del Gasto aprobar la modificación contractual (otro sí) que formalice la prórroga del Contrato No. CT04-58-2025, condicionando su perfeccionamiento a la actualización de las garantías por parte del contratista.

**Justificación del Supervisor / Coordinador del proyecto**

La falta de los componentes pendientes, cuya entrega está reprogramada por el fabricante y distribuidor, imposibilita materialmente la finalización del objeto contractual en el plazo originalmente pactado.

Por lo tanto, conceder la ampliación del plazo es fundamental para:

- **Garantizar la correcta y completa ejecución del contrato**, asegurando que los sistemas de alarma se instalen con la totalidad de los componentes técnicos requeridos.
- **Asegurar la calidad e idoneidad del sistema de seguridad**, evitando soluciones parciales o temporales que no cumplan con el fin para el cual fue contratado.
- **Permitir que el contratista**, una vez reciba los equipos entre el 1 y el 10 de octubre, disponga del tiempo necesario para completar las instalaciones en las tres sedes (Kalamary, Cajanal y Telecartagena), realizar las configuraciones, pruebas y entregar el sistema a entera satisfacción.

El contratista ha solicitado extender el plazo hasta el **31 de octubre de 2025**, fecha que se considera prudente y razonable de acuerdo con el cronograma actualizado, el cual contempla la recepción de los equipos y su posterior instalación y configuración.

Esta Supervisión justifica la modificación y/o prórroga del contrato, atendiendo que se ha verificado la situación señalada por el proveedor, incluyendo la validación de la carta soporte emitida por el importador **Johnson Controls Inc**., y el distribuidor **GSP (Global Security Protection,** empresas que suministran los componentes al contratista.

Con base en esta revisión, y ante la imposibilidad del contratista de entregar oportunamente el servicio contratado debido a demoras en la fabricación e importación por parte de un tercero, este requeriría de mayor tiempo de ejecución que garantice el cumplimiento del objeto contractual.

El objeto del contrato es de alta relevancia para la seguridad y operatividad de los despachos judiciales, por lo que su ejecución no puede quedar incompleta o interrumpida, a través de la prórroga se garantiza la culminación del proyecto sin afectar la inversión realizada y funcionalidad del sistema de seguridad electrónica de la Rama Judicial en Cartagena.
Sin la prórroga, se correría el riesgo de generar un incumplimiento parcial del contrato, retrasando la puesta en funcionamiento de un sistema crítico de seguridad y aumentando los riesgos en la protección de las instalaciones judiciales, lo cual afectaría la continuidad del servicio de administración de justicia, ocasionaría mayores costos administrativos y posibles controversias legales.

La ampliación del plazo es de vital importancia y se requiere con el fin de asegurar la correcta instalación, configuración y puesta en funcionamiento integral del sistema de alarma de seguridad, elemento indispensable para la protección de bienes, usuarios y servidores judiciales en las sedes

intervenidas. La prórroga se solicita únicamente por el término estrictamente necesario para la culminación del contrato, sin que ello implique desbordar la vigencia presupuestal del año 2025, en concordancia con el principio de planeación contractual.

En consecuencia, a lo expuesto, como Supervisor del contrato en mención, avalo, considero procedente y necesaria la aprobación de la prórroga del contrato CT04-58-2025, hasta el 31 de octubre de 2025, por un plazo adicional a su vencimiento de veintitrés (23) días calendario, condicionada a la actualización de las garantías y al cumplimiento estricto del nuevo cronograma de actividades.

## Valor y forma de pago de la adición y plan de pagos valor contractual

**N/A**

## Recursos Presupuestales

**N/A**

## Cronograma Inicial

| MEDYSEG ING. SAS CONTRAINCENDIOS, SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO HSEQRS<br>CRONOGRAMA EJECUCIÓN DE PROYECTOS<br>MEDYSEG ING. S.A.S. NIT 900923693-1 | | | | | | SGI-ST-GD-FT02<br>Versión: 1.0 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Contrato: **CT04-58-2025** | Objeto del Proyecto: | **Suministro e instalación alarma de seguridad para inmuebles funcionamiento despachos judiciales seccional CTG.** | | | | | |
| Contratante: **Dir. Seccional Administración Judicial Cartagena.** | Temporalidad: **09/septiembre/2025 a 08/octubre/2025. 26 días hábiles.** | | | | | | |
| Descripción edificación(es) contrato: | | | | | | | |
| **ACTIVIDAD** | **RESPONSABLE** | **TIEMPOS EJECUCIÓN** (A partir de entrega Acta Inicio) | | | | | **OBSERVACIONES** |
| | | S1 | S2 | S3 | S4 | S5 | |
| Recepción Acta Incial , fima y envío. (09/sep/2025) | Supervisor contrato - MEDYSEG | x | | | | | ----- |
| Envío de documentos para autorización de ingreso a labor. | Coord. SGI MEDYSEG | x | | | | | ----- |
| Envío y recepción suministro de dispositivos e insumos. | Coord. SGI - Op. Soporte MEDYSEG | x | | | | | ----- |
| Visita de inspección condiciones de las 3 sedes. | Supervisor MEDYSEG | | x | | | | ----- |
| Instalación de dispotisitivo y configuración, pruebas y entregas parciales **CAJANAL.** | Operarios Soporte MEDYSEG | | x | | | | ----- |
| Instalación de dispotisitivo y configuración, pruebas y entregas parciales **KALARAMY.** | Operarios Soporte MEDYSEG | | | x | | | ----- |
| Instalación de dispotisitivo y configuración, pruebas y entregas parciales **TELECARTAGENA.** | Operarios Soporte MEDYSEG | | | | x | | ----- |
| Verificación y Entrega a satisfacción. | | | | | | x | ----- |

## Nuevo Cronograma

| MEDYSEG ING. SAS CONTRAINCENDIOS, SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO HSEQRS<br>CRONOGRAMA EJECUCIÓN DE PROYECTOS<br>MEDYSEG ING. S.A.S. NIT 900923693-1 | SGI-ST-GD-FT02<br>Versión: 1.0 |
|---|---|---|
| Contrato: CT04-58-2025<br>Contratante: Dir. Seccional Administración Judicial Cartagena. | Objeto del Proyecto: | Suministro e instalación alarma de seguridad para inmuebles funcionamiento despachos judiciales seccional CTG. |
| Actualización: Solicitud de prórroga por falta de disponibilidad de equipos nacionalizados. | | |
| Nueva temporalidad requerida en prórroga: 09/octubre/2025 a 31/octubre/2025. 23 días hábiles para entrega a satisfacción. | Temporalidad: 09/septiembre/2025 a 08/octubre/2025. 26 días hábiles. | |

| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | TIEMPOS EJECUCIÓN (A partir de entrega Acta Inicio) | | | | | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | S1y2 (SEP) | S3y4 (SEP) | S1 OCT | S2 OCT | S3 OCT | S4 OCT | |
| Recepción Acta Incial , firma y envío. (09/sep/2025) | Supervisor contrato - MEDYSEG | x | | | | | | ----- |
| Envío de documentos para autorización de ingreso a labor. | Coord. SGI MEDYSEG | x | | | | | | ----- |
| Envío y recepción suministro de dispositivos e insumos. | Coord. PROY - Op. Soporte MEDYSEG | x | | | | | | ----- |
| Visita de inspección condiciones de las 3 sedes. | Supervisor MEDYSEG | x | | | | | | ----- |
| Instalación de dispotisitivo y configuración, pruebas y entregas parciales **CAJANAL**. | Operarios Soporte MEDYSEG | | x | | | | | ----- |
| Instalación de dispotisitivo y configuración, pruebas y entregas parciales **KALARAMY**. | Operarios Soporte MEDYSEG | | x | | | | | ----- |
| Instalación de dispotisitivo y configuración, pruebas y entregas parciales **TELECARTAGENA**. | Operarios Soporte MEDYSEG | | x | | | | | ----- |
| Envío y recepción suministro de dispositivos e insumos pendientes complementarios. | Coord. PROY - Op. Soporte MEDYSEG | | | x | x | | | Solicitud prórroga, falta stock distribución oficial nacional. Nacionalización. Entrega equipos por distribuidor oficial. |
| Instalación de dispotisitivos complementarios y configuración, pruebas y entregas **CAJANAL**, **KALARAMY** y **TELECARTAGENA**. | Operarios Soporte MEDYSEG | | | | x | x | x | |
| Verificación y Entrega a satisfacción, Liquidación y Cierre Contrato. | Operarios Soporte MEDYSEG - CONTRATISTA | | | | | | x | ----- |

**Notas aclaratorias:**
1.El cumplimiento del cronograma depende de la cooperación y de las condiciones de la edificación necesarias para la labor.
2.El personal de MEDYSEG ING. S.A.S. está capacitado en el SGSST de la empresa. Por lo tanto, cuenta con los EPP requeridos para laborar en obra y conoce su responsabilidad y la obligatoriedad de su uso. Agradecemos informar cualquier novedad a gestion.medyseg@outlook.com o al número 300 397 94 86.

Fecha diligenciamiento: **25 de septiembre de 2025**

Emisión formato: AYMP
Coord. SGI y TH
gestion.medyseg@outlook.com MEDYSEG ING. S.A.S.

MEDYSEG ING. SAS NIT 900.923.693-1 Calle 38 No. 31-145 Lc. 3 - Ed. Riviera Plaza
Diligenció y aprobó: Ing. Edwin S. Posada B.
Gerente y Dir. Proyectos
dproyectos.medyseg@outlook.com

Pág. 1 de 1

## Resumen de la solicitud

A continuación, se detalla de manera concreta la modificación y/o prorroga solicitada, para el contrato CT04-58-2025.

La modificación consiste en adicionar 23 días calendarios al plazo inicial del contrato, con vencimiento el 31 de octubre del 2025.

## Recomendación

El supervisor con el aval del Coordinador Administrativo encuentra oportuno, pertinente y razonable recomendar al ordenador del gasto modificar y/o aclarar la CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato CT04-58-2025, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución por 23 días, con vencimiento el 31 de octubre del 2025.

En constancia se firma el treinta (30) de septiembre del Dos mil Veinticinco (2.025)

Cordialmente,

| | |
|---|---|
| Marlys Milena Cantillo Martínez<br>Profesional Universitario Grado 12°<br>Coordinadora Área Administrativa | Javier Alonso Fernández Alfaro<br>Profesional Universitario Grado 12°<br>Supervisor CT04-41-2025 |

Bucaramanga, Septiembre 25 de 2025

Señores
**Rama Judicial – Dire. Seccional de Administración Judicial de Cartagena**
Contrato **CT04-58-2025**
Att. Javier A. Fernández A.
Coord. Área Gestión Tecnológica
Supervisor contrato
Cartagena.

Estimados señores,

Yo, Edwin Sahid Posada Becerra identificado con CC 79686904, en calidad de Representante Legal de **MEDYSEG ING. S.A.S. NIT 900.923.693-1**, solicito formalmente una prórroga para el contrato **CT04-58-2025**, suscrito entre y **Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena**, actualmente en ejecución.

La solicitud obedece a que algunos equipos necesarios para la correcta ejecución del contrato, cuya entrega estaba prevista para los primeros días de septiembre, han tenido retrasos en el flujo logístico de stock por parte del fabricante **Johnson Controls**. Según la actualización de información por parte de fábrica, se nos ha informado que los equipos llegarían entre el 01 y el 10 de octubre del año en curso; los cuales se relacionan a continuación según las cantidades pendientes por llegar, remitidas por distribución oficial de la marca:

| SEDE DESTINO | REFERENCIA | CANTIDAD | FECHA DE ENTREGA ESTIMADA |
|---|---|---|---|
| BUCARAMANGA | PGP9914 | 78 | 1/10/2025 Al 10/10/2025 |
| BUCARAMANGA | PG9936 | 45 | 1/10/2025 Al 10/10/2025 |
| BUCARAMANGA | PG9922 | 28 | 1/10/2025 Al 10/10/2025 |
| BUCARAMANGA | PG9920 | 11 | 1/10/2025 Al 10/10/2025 |
| BUCARAMANGA | PG9945 | 8 | 1/10/2025 Al 10/10/2025 |
| BUCARAMANGA | HS2064PCBSPA | 1 | 1/10/2025 Al 10/10/2025 |
| BUCARAMANGA | TLE280LE-LAT | 2 | 1/10/2025 Al 10/10/2025 |

Cabe informar que las fechas relacionadas para despacho del proyecto están sujetas a cambios dada la disponibilidad de los funcionarios de la DIAN y demás entidades de control.

Con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato y mantener la calidad del servicio y producto comprometido, se solicita **la ampliación del plazo hasta el día 31** de octubre de 2025, de acuerdo con las fechas de entrega compartidas y la proyección de programación que se requiere para la instalación en las 3 sedes, que queda sujeta a su autorización de prórroga.

Es pertinente mencionar que los equipos que se encontraban en stock y hacen parte del contrato ya se han podido instalar, por lo que se adjuntamos evidencia fotográfica:

| Equipos Instalados | Evidencia Fotográfica |
|---|---|
| Sirena<br>Panel<br>Chasis de panel<br>Batería<br>Control remoto (2 und.)<br>Támper para panel<br>Transceptor |   |
| Sensor apertura puerta<br>(puerta pequeña principal) |  |
| Magnéticos tipo pesado puerta principal |  |
| Botón de pánico |  |

| | |
|---|---|
| Teclado |  |

Se apela a la comprensión de que ante el desarrollo de cualquier operación que incluye dispositivos certificados importados pueden surgir imprevistos asociados tránsito internacional, procesos aduaneros y de distribución.

Agradecemos el atender esta solicitud. Con el fin de respaldar y cumplir el compromiso contratado y se está gestionando para dar continuidad al proceso de ejecución bajo nuestra responsabilidad.

Se anexa a la presente el comunicado emitido de fábrica **Johnson Controls** y comunicación emitida por distribuidor oficial **GSP**.

Dado el alcance y teniendo en cuenta la ampliación de la presente solicitud se anexa cronograma actualizado.

Quedamos al pendiente de autorización de prórroga al contrato **CT04-58-2025,** a la gestión que procede y a sus comentarios ante esta situación ajena como integradores.

Cordialmente,

Ing. Edwin Sahid Posada Becerra
Representante Legal
MEDYSEG ING. S.A.S.
Móvil 3005565525
gerencia.mis@outlook.com
dproyectos.medyseg@outlook.com

Johnson Controls
3301 Langstaff Road
Concord, Ontario, Canada L4K 4L2
Tele: +1 905 760 3000

Bogotá D.C., Colombia, 12 de septiembre de 2025

# A QUIEN INTERESE

Estimados socios de Global Security Protection (GSP):

Johnson Controls Inc. líder global en el diseño y fabricación de sistemas electrónicos de seguridad, queremos comunicarles formalmente sobre los recientes retrasos en la entrega de mercancía correspondiente a sus pedidos.

- Causa de los retrasos, Estos inconvenientes han sido provocados por una combinación de factores externos a nuestras operaciones, que han impactado significativamente el flujo logístico de stock hacia Colombia. En particular, se han presentado dificultades en el despacho de varias referencias destinadas a GSP.

- Impacto y compromiso, Somos plenamente conscientes de los efectos que esta situación puede generar en su cadena de suministro y operación. Por ello, les extendemos nuestras más sinceras disculpas por los inconvenientes ocasionados.

- Acciones correctivas en curso, Nuestro equipo está trabajando de manera urgente y continua para resolver estos contratiempos. Hemos activado medidas estratégicas que incluyen:

Evaluación de canales logísticos alternativos

Reprogramación eficiente de la producción

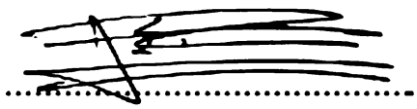
Refuerzo de controles operativos para evitar recurrencias

- Proyección de normalización Según nuestras estimaciones actuales, prevemos que las entregas pendientes podrán ser despachadas a partir de mediados o máximo finales de septiembre. Nos comprometemos a mantenerlos informados ante cualquier novedad relevante.

- Agradecimiento y garantía Agradecemos profundamente su comprensión y la confianza depositada en nuestra empresa. Reiteramos nuestro compromiso con la calidad, fiabilidad y excelencia operativa que nos caracteriza.

Cualquier información adicional favor de comunicarse directamente conmigo al +57(316) 834 6627 o por correo electrónico a la dirección william.pineros.buitrago@jci.com.

Atentamente,



**WILLIAM PIÑEROS BUITRAGO**
Business Development Manager
Intrusion Solutions - Nola Intrusion
Building Technologies & Solutions
Johnson Controls Inc

Barranquilla, septiembre 19 del 2025

Estimado cliente
**MEDYSEG INGENIERIA SAS**

Nos dirigimos a ustedes para reiterar nuestro firme compromiso como su aliado comercial estratégico. Entendemos que, en el desarrollo de cualquier operación, pueden surgir imprevistos asociados a los tiempos de fabricación, el tránsito internacional y los procesos aduaneros. Por ello, estamos tomando medidas concretas para garantizar la continuidad y la calidad del servicio que ustedes merecen como nuestros valiosos clientes.

En relación con la mercancía correspondiente a los equipos de la Marca DSC para el Proyecto SECOP II, les informamos que actualmente se encuentra en tránsito hacia nuestras instalaciones.

| SEDE DESTINO | REFERENCIA | CANTIDAD | FECHA DE ENTREGA ESTIMADA |
|---|---|---|---|
| BUCARAMANGA | PGP9914 | 78 | 1/10/2025 Al 10/10/2025 |
| BUCARAMANGA | PG9936 | 45 | 1/10/2025 Al 10/10/2025 |
| BUCARAMANGA | PG9922 | 28 | 1/10/2025 Al 10/10/2025 |
| BUCARAMANGA | PG9920 | 11 | 1/10/2025 Al 10/10/2025 |
| BUCARAMANGA | PG9945 | 8 | 1/10/2025 Al 10/10/2025 |
| BUCARAMANGA | HS2064PCBSPA | 1 | 1/10/2025 Al 10/10/2025 |
| BUCARAMANGA | TLE280LE-LAT | 2 | 1/10/2025 Al 10/10/2025 |

Las fechas relacionadas para despacho del proyecto están sujetas a cambios dada la disponibilidad de los funcionarios de la DIAN y demás entidades de control.

GSP GLOBAL SECURITY PROTECTION NIT 900.284.221-4 DPTO. DE COMPRAS

Cordialmente,
Departamento de Compras
**USA VIRTUAL MARKET SAS**

| MEDYSEG ING. SAS CONTRAINCENDIOS, SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN | **SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO HSEQRS**<br>**CRONOGRAMA EJECUCIÓN DE PROYECTOS**<br>**MEDYSEG ING. S.A.S. NIT 900923693-1** | SGI-ST-GD-FT02<br>Versión: 1.0 |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| Contrato: **CT04-58-2025** | Objeto del Proyecto: | **Suministro e instalación alarma de seguridad para inmuebles funcionamiento despachos judiciales seccional CTG.** |
| Contratante: **Dir. Seccional Administración Judicial Cartagena.** | Temporalidad: **09/septiembre/2025 a 08/octubre/2025. 26 días hábiles.** | |
| Actualización: **Solicitud de prórroga por falta de disponibilidad de equipos nacionalizados.** | | |
| Nueva temporalidad requerida en prórroga: **09/octubre/2025 a 31/octubre/2025. 23 días hábiles para entrega a satisfacción.** | | |

| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | TIEMPOS EJECUCIÓN (A partir de entrega Acta Inicio) | | | | | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | S1y2 (SEP) | S3y4 (SEP) | S1 OCT | S2 OCT | S3 OCT | S4 OCT | |
| Recepción Acta Incial , fima y envío. (09/sep/2025) | Supervisor contrato - MEDYSEG | x | | | | | | ----- |
| Envío de documentos para autorización de ingreso a labor. | Coord. SGI MEDYSEG | x | | | | | | ----- |
| Envío y recepción suministro de dispositivos e insumos. | Coord. PROY - Op. Soporte MEDYSEG | x | | | | | | ----- |
| Visita de inspección condiciones de las 3 sedes. | Supervisor MEDYSEG | x | | | | | | ----- |
| Instalación de dispotisitivo y configuración, pruebas y entregas parciales **CAJANAL**. | Operarios Soporte MEDYSEG | | x | | | | | ----- |
| Instalación de dispotisitivo y configuración, pruebas y entregas parciales **KALARAMY**. | Operarios Soporte MEDYSEG | | x | | | | | ----- |
| Instalación de dispotisitivo y configuración, pruebas y entregas parciales **TELECARTAGENA**. | Operarios Soporte MEDYSEG | | x | | | | | ----- |
| Envío y recepción suministro de dispositivos e insumos pendientes complementarios. | Coord. PROY - Op. Soporte MEDYSEG | | | x | x | | | Solicitud prórroga, falta stock distribución oficial nacional. Nacionalización. Entrega equipos por distribuidor oficial. |
| Instalación de dispotisitivos complementarios y configuración, pruebas y entregas **CAJANAL**, **KALARAMY** y **TELECARTAGENA**. | Operarios Soporte MEDYSEG | | | | x | x | x | |
| Verificación y Entrega a satisfacción, Liquidación y Cierre Contrato. | Operarios Soporte MEDYSEG - CONTRATISTA | | | | | | x | ----- |

**Notas aclaratorias**:
1.El cumplimiento del cronograma depende de la cooperación y de las condiciones de la edificación necesarias para la labor.
2.El personal de MEDYSEG ING. S.A.S. está capacitado en el SGSST de la empresa. Por lo tanto, cuenta con los EPP requeridos para laborar en obra y conoce su responsabilidad y la obligatoriedad de su uso. Agradecemos informar cualquier novedad a gestion.medyseg@outlook.com o al número 300 397 94 86.

Fecha diligenciamiento: **25 de septiembre de 2025**

Emisión formato: AYMP
Coord. SGI y TH
gestion.medyseg@outlook.com

Diligenció y aprobó: Ing. Edwin S. Posada B.
Gerente y Dir. Proyectos
dproyectos.medyseg@outlook.com

## Javier Alonso Fernandez Alfaro

**De:** MEDYSEG SAS <gerencia.mis@outlook.com>
**Enviado el:** jueves, 25 de septiembre de 2025 4:52 p. m.
**Para:** Javier Alonso Fernandez Alfaro
**CC:** comercial1.medyseg@outlook.com; SSTA - SGI MEDYSEG ING SAS; dproyectos.medyseg@outlook.com
**Asunto:** RE: Solicitud-Prórroga_CT04-58-2025_Dir Secc Rama Jud por CTG MEDYSEG ING SAS
**Datos adjuntos:** Solicitud-Prórroga_CT04-58-2025_Dir Secc Rama Jud CTG.pdf

No suele recibir correo electrónico de gerencia.mis@outlook.com. Por qué es esto importante

Señores
**DIR. SECC. ADMIN JUDICIAL DE CARTAGENA**
Att. Javier A. Fernández A.
Coord. Área Gestión Tecnológica
Supervisor contrato ***CT04-58-2025***
Cc partes interesadas

Buen día.

Mediante el presente se adjunta solicitud formal de prórroga del contrato ***CT04-58-2025*** por caso fortuito en distribución logística de fabricante en algunos productos contratados para instalación. Adjunto se envía:

- Solicitud-Prórroga_CT04-58-2025_Dir Secc Rama Jud CTG (Actualizada con inclusión comunicado distribuidor oficial además de fabricante) y anexo de cronograma re-proyectado. EN complemento de los documentos anteriormente enviados.

Por favor confirmar la recepción de los adjuntos. Quedamos al pendiente de la confirmación de recibido y de sus comentarios al respecto para seguir las indicaciones pertinentes ante la autorización de la prórroga si es posible.

Agradecemos la comprensión ante esta situación que se nos sale de control interno en nuestra firma.

**Gracias.**
**Atentamente,**

MEDYSEG ING. SAS
CONTRAINCENDIOS, SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN
Ing. Edwin S. Posada B.
Gerente – Dir. Proyectos
300 556 55 25
EJECUCIONES A NIVEL NACIONAL

Aviso legal: La información contenida en este mensaje es CONFIDENCIAL y sólo puede ser usada por su destinatario. Es información no spam, sin intención de generar correo no deseado. En caso de que desee no recibir más información, por favor envíe un mensaje aclarando esta situación.

Antes de imprimir un documento, verifique la necesidad de hacerlo.
¡Cuidar el ambiente es responsabilidad de todos!

(+57) (7) 6 81 38 48 CL 33 31 143 LC 03 ED. Riviera Plaza, B/manga - Colombia

---

**De:** MEDYSEG SAS <gerencia.mis@outlook.com>
**Enviado:** miércoles, 24 de septiembre de 2025 12:21 p. m.
**Para:** jfernanal@cendoj.ramajudicial.gov.co <jfernanal@cendoj.ramajudicial.gov.co>
**Cc:** comercial1.medyseg@outlook.com <comercial1.medyseg@outlook.com>; SSTA - SGI MEDYSEG ING SAS <gestion.medyseg@outlook.com>
**Asunto:** Solicitud-Prórroga_CT04-58-2025_Dir Secc Rama Jud por CTG MEDYSEG ING SAS

Señores
**DIR. SECC. ADMIN JUDICIAL DE CARTAGENA**
Att. Javier A. Fernández A.
Coord. Área Gestión Tecnológica
Supervisor contrato ***CT04-58-2025***
Cc partes interesadas

Buen día.

Mediante el presente se adjunta solicitud formal de prórroga del contrato ***CT04-58-2025*** por caso fortuito en distribución logística de fabricante en algunos productos contratados para instalación. Adjunto se envía:

- Solicitud-Prórroga_CT04-58-2025_Dir Secc Rama Jud CTG.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Rep. Legal y Empresa).
- Certificados de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (Rep. Legal y Empresa).
- Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional (Rep. Legal y Empresa).
- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional.
- Certificado Consulta Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
- REDAM.
- Certificación acreditación al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, según corresponda y última Planilla de autoliquidación de aportes que acredita el pago.
- Certificado de Existencia y representación legal, no mayor a 30 días.

Por favor confirmar la recepción de los adjuntos. Quedamos al pendiente de la confirmación de recibido y de sus comentarios al respecto para seguir las indicaciones pertinentes ante la autorización de la prórroga si es posible.

Agradecemos la comprensión ante esta situación que se nos sale de control interno en nuestra firma.

**Gracias.**
**Atentamente,**



Bucaramanga, Septiembre 25 de 2025

Señores
**Rama Judicial – Dire. Seccional de Administración Judicial de Cartagena**
Contrato **CT04-58-2025**
Att. Javier A. Fernández A.
Coord. Área Gestión Tecnológica
Supervisor contrato
Cartagena.

Estimados señores,

Yo, Edwin Sahid Posada Becerra identificado con CC 79686904, en calidad de Representante Legal de **MEDYSEG ING. S.A.S. NIT 900.923.693-1**, solicito formalmente una prórroga para el contrato **CT04-58-2025**, suscrito entre y **Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena**, actualmente en ejecución.

La solicitud obedece a que algunos equipos necesarios para la correcta ejecución del contrato, cuya entrega estaba prevista para los primeros días de septiembre, han tenido retrasos en el flujo logístico de stock por parte del fabricante **Johnson Controls**. Según la actualización de información por parte de fábrica, se nos ha informado que los equipos llegarían entre el 01 y el 10 de octubre del año en curso; los cuales se relacionan a continuación según las cantidades pendientes por llegar, remitidas por distribución oficial de la marca:

| SEDE DESTINO | REFERENCIA | CANTIDAD | FECHA DE ENTREGA ESTIMADA |
|---|---|---|---|
| BUCARAMANGA | PGP9914 | 78 | 1/10/2025 Al 10/10/2025 |
| BUCARAMANGA | PG9936 | 45 | 1/10/2025 Al 10/10/2025 |
| BUCARAMANGA | PG9922 | 28 | 1/10/2025 Al 10/10/2025 |
| BUCARAMANGA | PG9920 | 11 | 1/10/2025 Al 10/10/2025 |
| BUCARAMANGA | PG9945 | 8 | 1/10/2025 Al 10/10/2025 |
| BUCARAMANGA | HS2064PCBSPA | 1 | 1/10/2025 Al 10/10/2025 |
| BUCARAMANGA | TLE280LE-LAT | 2 | 1/10/2025 Al 10/10/2025 |

Cabe informar que las fechas relacionadas para despacho del proyecto están sujetas a cambios dada la disponibilidad de los funcionarios de la DIAN y demás entidades de control.

Con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato y mantener la calidad del servicio y producto comprometido, se solicita **la ampliación del plazo hasta el día 31** de octubre de 2025, de acuerdo con las fechas de entrega compartidas y la proyección de programación que se requiere para la instalación en las 3 sedes, que queda sujeta a su autorización de prórroga.

Es pertinente mencionar que los equipos que se encontraban en stock y hacen parte del contrato ya se han podido instalar, por lo que se adjuntamos evidencia fotográfica:

| Equipos Instalados | Evidencia Fotográfica |
|---|---|
| Sirena<br>Panel<br>Chasis de panel<br>Batería<br>Control remoto (2 und.)<br>Támper para panel<br>Transceptor |   |
| Sensor apertura puerta<br>(puerta pequeña principal) |  |
| Magnéticos tipo pesado puerta principal |  |
| Botón de pánico |  |

| | |
|---|---|
| Teclado |  |

Se apela a la comprensión de que ante el desarrollo de cualquier operación que incluye dispositivos certificados importados pueden surgir imprevistos asociados tránsito internacional, procesos aduaneros y de distribución.

Agradecemos el atender esta solicitud. Con el fin de respaldar y cumplir el compromiso contratado y se está gestionando para dar continuidad al proceso de ejecución bajo nuestra responsabilidad.

Se anexa a la presente el comunicado emitido de fábrica **Johnson Controls** y comunicación emitida por distribuidor oficial **GSP**.

Dado el alcance y teniendo en cuenta la ampliación de la presente solicitud se anexa cronograma actualizado.

Quedamos al pendiente de autorización de prórroga al contrato **CT04-58-2025,** a la gestión que procede y a sus comentarios ante esta situación ajena como integradores.

Cordialmente,

Ing. Edwin Sahid Posada Becerra
Representante Legal
MEDYSEG ING. S.A.S.
Móvil 3005565525
gerencia.mis@outlook.com
dproyectos.medyseg@outlook.com

Johnson Controls
3301 Langstaff Road
Concord, Ontario, Canada L4K 4L2
Tele: +1 905 760 3000

Bogotá D.C., Colombia, 12 de septiembre de 2025

# A QUIEN INTERESE

Estimados socios de Global Security Protection (GSP):

Johnson Controls Inc. líder global en el diseño y fabricación de sistemas electrónicos de seguridad, queremos comunicarles formalmente sobre los recientes retrasos en la entrega de mercancía correspondiente a sus pedidos.

- Causa de los retrasos, Estos inconvenientes han sido provocados por una combinación de factores externos a nuestras operaciones, que han impactado significativamente el flujo logístico de stock hacia Colombia. En particular, se han presentado dificultades en el despacho de varias referencias destinadas a GSP.

- Impacto y compromiso, Somos plenamente conscientes de los efectos que esta situación puede generar en su cadena de suministro y operación. Por ello, les extendemos nuestras más sinceras disculpas por los inconvenientes ocasionados.

- Acciones correctivas en curso, Nuestro equipo está trabajando de manera urgente y continua para resolver estos contratiempos. Hemos activado medidas estratégicas que incluyen:

Evaluación de canales logísticos alternativos

Reprogramación eficiente de la producción

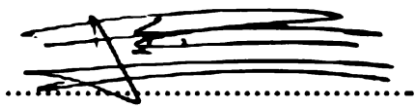
Refuerzo de controles operativos para evitar recurrencias

- Proyección de normalización Según nuestras estimaciones actuales, prevemos que las entregas pendientes podrán ser despachadas a partir de mediados o máximo finales de septiembre. Nos comprometemos a mantenerlos informados ante cualquier novedad relevante.

- Agradecimiento y garantía Agradecemos profundamente su comprensión y la confianza depositada en nuestra empresa. Reiteramos nuestro compromiso con la calidad, fiabilidad y excelencia operativa que nos caracteriza.

Cualquier información adicional favor de comunicarse directamente conmigo al +57(316) 834 6627 o por correo electrónico a la dirección william.pineros.buitrago@jci.com.

Atentamente,



**WILLIAM PIÑEROS BUITRAGO**
Business Development Manager
Intrusion Solutions - Nola Intrusion
Building Technologies & Solutions
Johnson Controls Inc

Barranquilla, septiembre 19 del 2025

Estimado cliente
**MEDYSEG INGENIERIA SAS**

Nos dirigimos a ustedes para reiterar nuestro firme compromiso como su aliado comercial estratégico. Entendemos que, en el desarrollo de cualquier operación, pueden surgir imprevistos asociados a los tiempos de fabricación, el tránsito internacional y los procesos aduaneros. Por ello, estamos tomando medidas concretas para garantizar la continuidad y la calidad del servicio que ustedes merecen como nuestros valiosos clientes.

En relación con la mercancía correspondiente a los equipos de la Marca DSC para el Proyecto SECOP II, les informamos que actualmente se encuentra en tránsito hacia nuestras instalaciones.

| SEDE DESTINO | REFERENCIA | CANTIDAD | FECHA DE ENTREGA ESTIMADA |
|---|---|---|---|
| BUCARAMANGA | PGP9914 | 78 | 1/10/2025 Al 10/10/2025 |
| BUCARAMANGA | PG9936 | 45 | 1/10/2025 Al 10/10/2025 |
| BUCARAMANGA | PG9922 | 28 | 1/10/2025 Al 10/10/2025 |
| BUCARAMANGA | PG9920 | 11 | 1/10/2025 Al 10/10/2025 |
| BUCARAMANGA | PG9945 | 8 | 1/10/2025 Al 10/10/2025 |
| BUCARAMANGA | HS2064PCBSPA | 1 | 1/10/2025 Al 10/10/2025 |
| BUCARAMANGA | TLE280LE-LAT | 2 | 1/10/2025 Al 10/10/2025 |

Las fechas relacionadas para despacho del proyecto están sujetas a cambios dada la disponibilidad de los funcionarios de la DIAN y demás entidades de control.

GSP GLOBAL SECURITY PROTECTION NIT 900.284.221-4 DPTO. DE COMPRAS

Cordialmente,
Departamento de Compras
**USA VIRTUAL MARKET SAS**

| MEDYSEG ING. SAS CONTRAINCENDIOS, SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN | **SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO HSEQRS**<br>**CRONOGRAMA EJECUCIÓN DE PROYECTOS**<br>**MEDYSEG ING. S.A.S. NIT 900923693-1** | SGI-ST-GD-FT02<br>Versión: 1.0 |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| Contrato: **CT04-58-2025** | Objeto del Proyecto: | **Suministro e instalación alarma de seguridad para inmuebles funcionamiento despachos judiciales seccional CTG.** |
| Contratante: **Dir. Seccional Administración Judicial Cartagena.** | Temporalidad: **09/septiembre/2025 a 08/octubre/2025. 26 días hábiles.** | |
| Actualización: **Solicitud de prórroga por falta de disponibilidad de equipos nacionalizados.** | | |
| Nueva temporalidad requerida en prórroga: **09/octubre/2025 a 31/octubre/2025. 23 días hábiles para entrega a satisfacción.** | | |

| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | TIEMPOS EJECUCIÓN (A partir de entrega Acta Inicio) | | | | | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | S1y2 (SEP) | S3y4 (SEP) | S1 OCT | S2 OCT | S3 OCT | S4 OCT | |
| Recepción Acta Incial , fima y envío. (09/sep/2025) | Supervisor contrato - MEDYSEG | x | | | | | | ----- |
| Envío de documentos para autorización de ingreso a labor. | Coord. SGI MEDYSEG | x | | | | | | ----- |
| Envío y recepción suministro de dispositivos e insumos. | Coord. PROY - Op. Soporte MEDYSEG | x | | | | | | ----- |
| Visita de inspección condiciones de las 3 sedes. | Supervisor MEDYSEG | x | | | | | | ----- |
| Instalación de dispotisitivo y configuración, pruebas y entregas parciales **CAJANAL**. | Operarios Soporte MEDYSEG | | x | | | | | ----- |
| Instalación de dispotisitivo y configuración, pruebas y entregas parciales **KALARAMY**. | Operarios Soporte MEDYSEG | | x | | | | | ----- |
| Instalación de dispotisitivo y configuración, pruebas y entregas parciales **TELECARTAGENA**. | Operarios Soporte MEDYSEG | | x | | | | | ----- |
| Envío y recepción suministro de dispositivos e insumos pendientes complementarios. | Coord. PROY - Op. Soporte MEDYSEG | | | x | x | | | Solicitud prórroga, falta stock distribución oficial nacional. Nacionalización. Entrega equipos por distribuidor oficial. |
| Instalación de dispotisitivos complementarios y configuración, pruebas y entregas **CAJANAL**, **KALARAMY** y **TELECARTAGENA**. | Operarios Soporte MEDYSEG | | | | x | x | x | |
| Verificación y Entrega a satisfacción, Liquidación y Cierre Contrato. | Operarios Soporte MEDYSEG - CONTRATISTA | | | | | | x | ----- |

**Notas aclaratorias**:
1.El cumplimiento del cronograma depende de la cooperación y de las condiciones de la edificación necesarias para la labor.
2.El personal de MEDYSEG ING. S.A.S. está capacitado en el SGSST de la empresa. Por lo tanto, cuenta con los EPP requeridos para laborar en obra y conoce su responsabilidad y la obligatoriedad de su uso. Agradecemos informar cualquier novedad a gestion.medyseg@outlook.com o al número 300 397 94 86.

Fecha diligenciamiento: **25 de septiembre de 2025**

Emisión formato: AYMP
Coord. SGI y TH
gestion.medyseg@outlook.com

Diligenció y aprobó: Ing. Edwin S. Posada B.
Gerente y Dir. Proyectos
dproyectos.medyseg@outlook.com

Cámara de Comercio de Bucaramanga

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**

**Fecha expedición : 24/09/2025 - 11:13:54**

Recibo No. 12278558, Valor: $11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KOI82F1CEB**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

| | |
|---|---|
| Razón Social: | MEDYSEG INGENIERÍA S.A.S. |
| Sigla: | MIS S.A.S. |
| Nit: | 900923693-1 |
| Domicilio principal: | Bucaramanga |

## MATRÍCULA

| | |
|---|---|
| Matrícula No. | 05-336467-16 |
| Fecha de matrícula: | 08 de Enero de 2016 |
| Ultimo año renovado: | 2025 |
| Fecha de renovación: | 20 de Mayo de 2025 |
| Grupo NIIF: | Grupo III. |

## UBICACIÓN

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | CALLE 33 # 31 - 143 LOCAL 03 CONJUNTO RIVIERA PLAZA |
| Municipio: | Bucaramanga - Santander |
| Correo electrónico: | gerencia@medyseg.com |
| Teléfono comercial 1: | 6076813848 |
| Teléfono comercial 2: | 3005565525 |
| Teléfono comercial 3: | 3003979486 |
| Dirección para notificación judicial: | CALLE 33 # 31 - 143 LOCAL 03 CONJUNTO RIVIERA PLAZA |
| Municipio: | Bucaramanga - Santander |
| Correo electrónico de notificación: | gerencia@medyseg.com |
| Teléfono para notificación 1: | 6076813848 |
| Teléfono para notificación 2: | 3005565525 |
| Teléfono para notificación 3: | 3003979486 |

La persona jurídica MEDYSEG INGENIERÍA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## CONSTITUCIÓN

---

Por Documento privado del 05 de Enero de 2016 de Asamblea Gral Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de Enero de 2016, con el No 134071 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada MEDYSEG INGENIERÍA S.A.S.

## REFORMAS ESPECIALES

Por acta 1 de fecha 24 de julio de 2018 de asamblea extraordinaria de accionistas inscrita en esta camara de comercio el 31 de julio de 2018 bajo el no. 159703 del libro IX, consta: Reforma parcial de estatutos: Adopcion de sigla a: Mis SAS.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

## OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades: 1. Comprar, vender, comercializar, importar, exportar, distribuir, instalar, capacitar y hacer mantenimientos de toda clase de equipos, software, hardware, materiales y elementos relacionados con el objeto social: Servicios de sistemas de seguridad electrónica, contraincendios, automatización, sistematización y acondicionamiento de edificaciones y obras civiles, como lo son dispositivos electrónicos, puertas metálicas cortafuego y multiusos y sus marcos, contramarcos, umbrales, barras antipánico y accesorios, equipos de vigilancia y seguridad privada y proyectos de energías renovables o sustentables. 2. Todo lo relacionado con ingeniería electrónica, ingeniería civil, ingeniería eléctrica, arquitectura, ingeniería ambiental, ingeniería de sistemas, softwares, telecomunicaciones y a fines, tales como obras civiles, construcciones, interventorías, consultorías, diseños, planeación y gestión de proyectos, suministros, instalaciones, montajes, reparaciones, servicios, asesorías, mantenimientos, entrenamiento, comercialización y venta de partes, piezas, equipos y en general todos los implementos, servicios y demás actividades que tengan relación directa con las ingenierías ya citadas, bien sea en nombre propio o de terceros, así mismo, la representación, comercialización y venta de productos de compañías nacionales y extranjeras que fabriquen, vendan distribuyan o comercialicen partes, piezas, equipos, programas y servicios con destino al mercado de la informática, telemática, computación, seguridad electrónica, contraincendios, sistematización y afines, así mismo equipos, dispositivos e implementos con destino a la industria y comercio en general desde la importación o compra directa nacional. 3. El diseño, interventoría, suministro, instalación, implementación y mantenimiento de software y hardware para el desarrollo de proyectos de tecnología y servicios. 4. El diseño,

interventoría, suministro, instalación implementación y mantenimiento de software y hardware para proyectos de semaforización y control de tráfico, monitoreo en sitio, cableado estructurado, automatización, control y seguridad electrónica para la industria, el comercio y la vivienda. 5. La realización de obras civiles relacionadas con la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y adecuación de toda clase de inmuebles. 6. El diseño, suministro, instalación implementación y mantenimiento de productos para uso arquitectónico y decorativo relacionado con la carpintería, el mobiliario de espacios de trabajo, puertas metálicas y sus marcos, contramarcos y umbrales. 7. El diseño, suministro, instalación implementación y mantenimiento de equipos, dispositivos y elementos relacionados para proyectos de construcción sostenible. 8. El diseño, suministro, instalación implementación y mantenimiento de proyectos que requieran control y manejo eficiente de la energía y el aprovechamiento de recursos renovables y no renovables. 9. El diseño, interventoría, suministro, implantación, pruebas, integración tecnológica, puesta en marcha, mantenimiento y renovación de los sistemas de comunicaciones, de control y gestión, de información, de recaudo, de atención al usuario dentro de sistemas integrados de transporte masivo a pasajeros. 10. Diseño, ensamble y acondicionamiento de equipos electrónicos y de seguridad, programas y servicios de procesamiento y control de información. 11. Explotación y venta de programas y servicios de automatización, sistematización, procesamiento y control, asesoría a terceros en el manejo de estos. 12. La suscripción de todo tipo de contratos públicos y privados directos o por concesión con entidades públicas o privadas. 13. Celebrar contrato de leasing en todas sus formas. 14. Adquirir, enajenar, permutar gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles. 15. Agenciar o representar firmas nacionales o extranjeras relacionadas con el objeto social. 16. Asociarse con otras personas naturales o jurídicas. 17. Fusionarse con otras sociedades. 18. Promover empresas o actividades comerciales o industriales en su propio nombre o en representación de terceros. 19. Participar en empresas o actividades industriales o comerciales mediante aportes, asesorías, o de cualquier otro modo. 20. Intervenir ante terceros o ante los mismos socios como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas. 21. Celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras todas las operaciones de crédito y de seguros que se relacionen con los negocios y bienes sociales. 22. Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, pignorar, ceder y negociar en general títulos valores y cualquiera otra clase de títulos de crédito. 23. Formar parte o absorber otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa o que sean de conveniencia general para los asociados. 24. Transigir, desistir y apelar de las decisiones de árbitros en las cuestiones en que tenga intereses frente a terceros o a los demás asociados mismos, o a sus administradores y trabajadores. Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades. 25. Celebrar y ejecutar en general todos los actos o contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionen con existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al logro de los fines sociales. 26. Asociarse, aliarse, consorciarse o reunirse en unión temporal, con otra u otras personas

---

jurídicas o naturales que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relacionen directa o indirectamente con este. 27. Verificar toda clase de operaciones con entidades nacionales o extranjeras. 28. La sociedad podrá invertir en bienes muebles e inmuebles, en acciones, bonos. En general, la sociedad puede ejecutar los actos y celebrar los contratos convenientes para el desarrollo de su objeto social. Además de las anteriores actividades que constituyen el objeto principal de la sociedad, esta podrá realizar todos los actos y contratos necesarios para dar cumplimiento al objeto social de la misma, dentro de los límites de sus estatutos. En consecuencia, podrá vender, comprar, concesionar, licitar, importar y exportar dentro de su línea de trabajo de servicios y productos generados por las actividades principales y las que sobrevengan de su objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en COLOMBIA como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria lícitos en la sociedad.

## CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

| | | |
|---|---|---|
| Valor | : | $6.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 6.000 |
| Valor Nominal | : | $1.000,00 |

* CAPITAL SUSCRITO *

| | | |
|---|---|---|
| Valor | : | $3.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 3.000 |
| Valor Nominal | : | $1.000,00 |

* CAPITAL PAGADO *

| | | |
|---|---|---|
| Valor | : | $3.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 3.000 |
| Valor Nominal | : | $1.000,00 |

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad está en cabeza del representante legal, cuyo suplente podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales; quienes serán elegidos por la asamblea general de accionistas, por el período que libremente determine la asamblea o en forma indefinida, si así lo dispone y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo. El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la

existencia y funcionamiento de la sociedad.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del representante legal. 1. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Estará investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. 2. Ejecutar todos los actos y operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto em las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos sin límite de cuantía. 4. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias inventario y balance de fin de ejercicio junto con informe escrito sobre la situación de la sociedad, estado en detalle completo de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas y los que se le soliciten. 5. Crear los empleos necesarios para el normal desarrollo del objeto social de la sociedad, así como asignar funciones y remuneración, designar las personas encargadas de ostentar tales posiciones, acordar con ellas el valor de sus servicios. 6. Nombrar y remover empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción delegue la junta directiva cuando sea apropiado. 6. Tomar todas las medidas que reclame a conservación de los bienes sociales, supervisar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartir órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta o el revisor fiscal de la sociedad. 8. Convocar la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta directiva y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea general o la junta directiva según lo dispone las normas correspondientes del presente estatuto. 10. Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes, los estatutos sociales y las demás atribuciones que le correspondan debido a la naturaleza de su cargo. 11. Cumplir y hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

---

Por Documento privado del 05 de Enero de 2016 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 08 de Enero de 2016 con el No 134071 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | POSADA BECERRA EDWIN SAHID | C.C. 79686904 |
| SUPLENTE | MARTINEZ PEREZ ALIX YURLEY | C.C. 1098664460 |

**REFORMAS A LOS ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCION |
|---|---|
| A. No 1 de 24/07/2018 Asamblea E de Bucaramanga | 159703 31/07/2018 Libro IX |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4390.
Actividad secundaria Código CIIU: 8020.
Otras actividades Código CIIU: 7410.
Otras actividades Código CIIU: 4321.

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de

---

Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

| | |
|---|---|
| Nombre: | INGENIERIA MEDICA Y DE SEGURIDAD ELECTRONICA MEDYSEG |
| Matricula No: | 77856 |
| Fecha de matrícula: | 30 de Noviembre de 1999 |
| Último año renovado: | 2025 |
| Categoría: | Establecimiento de Comercio |
| Dirección: | CALLE 33 # 31 - 143 LOCAL 03 CONJUNTO RIVIERA PLAZA |
| Municipio: | Bucaramanga - Santander |

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $2.362.321.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4390

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad. |
|---|

---

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**
**Fecha expedición : 24/09/2025 - 11:13:54**
Recibo No. 12278558, Valor: $11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KOI82F1CEB**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 281110592

PIB
10:28:24


Bogotá DC, 24 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MEDYSEG INGENIERIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9009236931:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 281111057

PIB
10:30:52


Bogotá DC, 24 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDWIN SAHID POSADA BECERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79686904:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de septiembre de 2025, a las 10:28:20, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 9009236931 |
| Código de Verificación | 900923693125092410282O |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de septiembre de 2025, a las 10:27:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 79686904 |
| Código de Verificación | 79686904250924102755 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 10:31:12 AM horas del 24/09/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79686904**
Apellidos y Nombres: **POSADA BECERRA EDWIN SAHID**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Todos los derechos reservados.

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 11:01:04 horas del 24/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79686904,**
Apellidos y Nombres **POSADA BECERRA EDWIN SAHID**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MEDYSEG ING SAS**, con NIT **900923693-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir


© 2025

**Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
**Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
**Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
**Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
**Web:** www.policia.gov.co/dijin
**Instagram:** /dijinpolicia
**Twitter:** @DIJINPolicia

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79686904 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/08/2025 09:21 AM

Código Verificación: **ZG2QXHEW7K**

Válida hasta: **28/11/2025**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/09/2025 12:09:43 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **9009236963**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123777701** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/09/2025 10:36:12 a. m.  el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79686904** y Nombre: **EDWIN SAHID POSADA BECERRA.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123765497** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co,  menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda  Imprimir

Señores
**DIR. SECC. ADMIN JUDICIAL DE CARTAGENA**
Att. Javier A. Fernández A.
Coord. Área Gestión Tecnológica
Supervisor contrato ***CT04-58-2025***
Cc partes interesadas

Certificado cumplimiento pago de seguridad social y aportes parafiscales.

Yo, **Fayr Albeiro Mateus Ariza**, identificado con cédula de ciudadanía 72191449, y con **Tarjeta Profesional No. 113299-T** de la Junta Central de Contadores, en condición de **Contador Público de MEDYSEG INGENIERÍA S.A.S.** identificada con **NIT. 900923693-1**, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, **la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley** y se encuentra al día y a PAZ Y SALVO por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Yo, **Edwin Sahid Posada Becerra**, identificado con cédula de ciudadanía **79686904**, en condición de **Representante Legal de MEDYSEG INGENIERÍA S.A.S.** identificada con **NIT 900923693-1**, certifico que durante la ejecución del Mantenimiento del Sistema de Detección de Incendios y su facturación la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la Ley y se encuentra al día y a PAZ Y SALVO por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, según Ley 1562 de 2012 y demás normas en la materia.

La presente se expide en Bucaramanga a los **veinticuatro** (**24**) días del mes de **septiembre** del año dos mil veinticinco (**2025**).

Cordialmente,

FAYR ALBEIRO MATEUS ARIZA
Contador Público
TP. 113299-T

Fayr Albeiro Mateus Ariza
Contador Público USTA
TP 113229-T
Móvil 3174428266
contabilidad.medyseg@outlook.com

MEDYSEG ING. SAS
SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN
Nit. 900. 923.693-1
Calle 33 No. 31-143 Lc. 3 - Ed. Riviera Plaza

Ing. Edwin S. Posada B.
Representante Legal - Gerente
MEDYSEG ING. S.A.S.
Móvil 3005565525
gerencia.mis@outlook.com


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
11329-T
FAYR ALBEIRO
MATEUS ARIZA
C.C. 72191449
RESOLUCION INSCRIPCION 247 FECHA 2005/09/29
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 122849


IDEOS
FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.




Documento no válido para trámites bancarios, notariales o judiciales.



COMPROBANTE DE PAGO

| IDENTIFICACIÓN | DV | RAZÓN SOCIAL | CLASE APORTANTE | SUCURSAL | CORREO | CIUDAD - DEPARTAMENTO | CELULAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NI 900923693 | 1 | MEDYSEG INGENIERIA SAS | B | 0 | GERENCIA@MEDYSEG.COM | 68-1 | 3003979486 |

| NÚMERO PLANILLA | 34775732 | | |
|---|---|---|---|
| REFERENCIA DE PAGO (PIN) | 34775732 | | |
| PAGO HASTA | DÍAS DE MORA | VALOR MORA | TOTAL A PAGAR |
| 2025-09-19 | 0 | $0 | $ 7.118.200 |

| ENTIDAD | AFILIADOS | TOTALES |
|---|---|---|
| Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES | 1 | $ 57.000 |
| COLFONDOS | 1 | $ 230.500 |
| PORVENIR | 6 | $ 1.454.800 |
| PROTECCION (ING+PROTECCION) | 7 | $ 2.315.800 |
| COOPERATIVA DE SALUD COOSALUD E.S.S | 1 | $ 74.300 |
| ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A. | 3 | $ 152.200 |
| EPS SURA | 4 | $ 356.100 |
| NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. | 2 | $ 112.200 |
| SALUD MIA EPS | 2 | $ 119.600 |
| SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD | 2 | $ 186.500 |
| Sin EPS | 1 | $ 0 |
| ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. | 15 | $ 1.044.000 |
| Caja de Compensacion Familiar COMFENALCO SANTANDER | 11 | $ 811.900 |
| Caja de Compensacion Familiar COMPENSAR | 1 | $ 41.800 |
| Caja de Compensacion Familiar de Fenalco  Andi COMFENALCO CARTAGENA | 1 | $ 57.700 |
| Caja de Compensacion Familiar del Tolima COMFATOLIMA | 1 | $ 45.700 |
| Caja de Compensacion Familiar del Valle del Cauca COMFAMILIAR ANDI  COMFANDI | 1 | $ 58.100 |
| SENA | 0 | $ 0 |
| INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR | 0 | $ 0 |
| ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA | 0 | $ 0 |
| MINISTERIO DE EDUCACION | 0 | $ 0 |

| DATOS GENERALES DEL APORTANTE | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| IDENTIFICACIÓN | DV | RAZÓN SOCIAL | CLASE APORTANTE | SUCURSAL | DIRECCIÓN | CIUDAD - DEPARTAMENTO | TELÉFONO |
| NI 900923693 | 1 | MEDYSEG INGENIERIA SAS | B | 0 | CL 33 31 143 LC 03 RIVERA PLAZA | 68-1 | 6076813848 |

| DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PERÍODO PENSIÓN | PERÍODO SALUD | NÚMERO ID | PLANILLA | TIPO | REFERENCIA DE PAGO (PIN) | FECHA PAGO | BANCO | DÍAS MORA | VALOR |
| 2025-08 | 2025-09 | 900923693 | 34775732 | E | 34775732 | 2025-09-18 | BANCOLOMBIA | 0 | $ 7.118.200 |

| RESUMEN DE PAGO | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ENTIDADES | CÓDIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES | SALDO A FAVOR | SUMA INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
| AFP (Administradoras: 4) | | | | 15 | 4.058.100 | $0 | $0 | $0 | $4.058.100 |
| PROTECCION | 230201 | 800229739 | 0 | 7 | $2.315.800 | $0 | $0 | $0 | $2.315.800 |
| PORVENIR | 230301 | 800224808 | 8 | 6 | $1.454.800 | $0 | $0 | $0 | $1.454.800 |
| COLFONDOS | 231001 | 800227940 | 6 | 1 | $230.500 | $0 | $0 | $0 | $230.500 |
| COLPENSIONES | 25-14 | 900336004 | 7 | 1 | $57.000 | $0 | $0 | $0 | $57.000 |
| EPS (Administradoras: 6) | | | | 14 | 1.000.900 | $0 | $0 | $0 | $1.000.900 |
| NUEVA E.P.S. S.A. | EPS037 | 900156264 | 2 | 2 | $112.200 | $0 | $0 | $0 | $112.200 |
| SANITAS | EPS005 | 800251440 | 6 | 3 | $152.200 | $0 | $0 | $0 | $152.200 |
| EPS SURA | EPS010 | 800088702 | 2 | 4 | $356.100 | $0 | $0 | $0 | $356.100 |
| SALUD TOTAL | EPS002 | 800130907 | 4 | 2 | $186.500 | $0 | $0 | $0 | $186.500 |
| EPS-S COOSALUD | ESSC24 | 900226715 | 3 | 1 | $74.300 | $0 | $0 | $0 | $74.300 |
| SALUD MIA EPS | EPS046 | 900914254 | 1 | 2 | $119.600 | $0 | $0 | $0 | $119.600 |
| ARL (Administradoras: 1) | | | | 15 | 1.044.000 | $0 | $0 | $0 | $1.044.000 |
| ARL SURA | 14-11 | 890903790 | 5 | 15 | $1.044.000 | $0 | $0 | $0 | $1.044.000 |
| CCF (Administradoras: 5) | | | | 15 | 1.015.200 | $0 | $0 | $0 | $1.015.200 |
| COMPENSAR-CCF | CCF24 | 860066942 | 7 | 1 | $41.800 | $0 | $0 | $0 | $41.800 |
| COMFATOLIMA | CCF48 | 800211025 | 1 | 1 | $45.700 | $0 | $0 | $0 | $45.700 |
| COMFENALCO CARTAGENA | CCF08 | 890480023 | 7 | 1 | $57.700 | $0 | $0 | $0 | $57.700 |
| COMFENALCO SANTANDER | CCF40 | 890201578 | 7 | 11 | $811.900 | $0 | $0 | $0 | $811.900 |
| COMFANDI | CCF57 | 890303208 | 5 | 1 | $58.100 | $0 | $0 | $0 | $58.100 |
| TOTAL | | | | | $7.118.200 | $0 | $0 | $0 | $7.118.200 |